

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

USHUAIA, 11 SET. 2003

VISTO Y CONSIDERANDO Que la suscripta tiene previsto trasladarse a la ciudad autónoma de Buenos Aires, a partir del día 15 de septiembre del corriente año, a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones.

Que por ello corresponde la extensión de orden de pasaje por los tramos USH/BUE/USH y se liquiden TRES (3) días de viáticos.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1ª A/C DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de orden de pasaje USH/BUE/USH a nombre de la suscripta, quien se trasladará a dicha ciudad a partir del día 15 de septiembre del corriente año, a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a la suscripta.

ARTÍCULO 3º: LA presente resolución se dicta ad-referéndum de la Cámara Legislativa en cumplimiento del Artículo 95 - Párrafo 5 de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 264 / 03

